



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de agosto de 2022**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Alba Ruth Hoyos de Hoyos.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-930
Auto de Sustanciación	1053
Asunto	No accede a lo solicitado. Se corrige acta de audiencia.

Visto el escrito presentado el pasado 14 de junio por la doctora Erika Aristizabal Marín, mediante el cual solicita dar por terminado el proceso por pago de obligación; no se accede a lo solicitado dado que la citada profesional no está acreditada en el proceso como apoderada.

En cuanto a la solicitud presentada el pasado 6 de julio por la apoderada de la demandada, mediante el cual solicita la corrección del número de radicado del proceso, indicado en acta de audiencia del 20 de septiembre de 2016; observa el Despacho que ciertamente le asiste razón a la apoderada, y por error involuntario en el cuadro introductorio del mismo se indicó un número de radicado diferente. Por lo anterior, se corrige el número de radicado del proceso, siendo el número correcto es 05001310500620150093000, para las actuaciones y efectos correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 129 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario